



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

R. U. C 20146761985

CALLE GRAU N° 112 - TELF. N° 511469 - EMAIL: mdq@municipalquerecotillo.gob.pe
QUERECOTILLO – SULLANA – PIURA – PERÚ

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2023/MDQ

Querecotillo, 21 de julio del 2023

VISTO:

- El Informe N° 341-2023/MDQ-GDS de fecha 21 de julio del 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, sobre propuesta del Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Querecotillo, provincia de Sullana; y



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2014/CDQ de fecha 21 de febrero del 2014, publicada en el portal de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, se aprobó la constitución del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Querecotillo.



Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, señala que es atribución del Alcalde “dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, el artículo 42° de la Ley 27972 señala que “*Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal*”;



Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 del artículo 84° de la Ley N° 27972, son funciones específicas de las municipalidades distritales “*establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de los derechos de niños y adolescentes, (...)*”;

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.1 y 2.4 del artículo 84° de la Ley N° 27972, son funciones específicas de las municipalidades distritales el “*Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades (...) apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, (...)*”;

Con la opinión favorable de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración; y, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUERECOTILLO

R. U. C 20146761985

CALLE GRAU N° 112 - TELF. N° 511469 - EMAIL: mdq@muniquerecotillo.gob.pe
QUERECOTILLO - SULLANA - PIURA - PERÚ

.../// VIENE DE DECRETO DE ALCALDIA N° 04-2023-MDQ

SE DECRETA:

Artículo Primero.- Aprobar el Reglamento del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Querecotillo, que consta de 11 capítulos, 42 artículos, 4 disposiciones complementarias Finales y 01 disposición complementaria Transitoria el mismo que como anexo forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía, en mérito a los considerandos expuestos.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social en coordinación con la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Tercero.- Encargar a Secretaría General, disponga la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el diario oficial de las publicaciones oficiales de la Región, así como la publicación del reglamento anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Querecotillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUERECOTILLO

ALEX Wilson Seminario Ramirez
ALCALDE